

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
PERÍODO LEGISLATIVO DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA 15  
DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**

En Lima, siendo las quince horas con diez minutos del miércoles 5 de agosto de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Rayme Marín Alcides**, de la vicepresidencia de la congresista **Silva Santisteban Manrique Rocío**, contando con la presencia de los congresistas: Carcausto Huanca Irene, Pérez Mimbela Jhosept Amado, Olivares Cortes Daniel Federico, Simeón Hurtado Luis Carlos, Ramos Zapana Rubén, Vásquez Becerra Jorge y Yupanqui Miñano Mariano Andrés, en calidad de miembros titulares y con el quórum reglamentario se dio inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión.

Con la licencia del señor congresista Erwin Tito Ortega (Fuerza Popular).

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

- Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2020.

**El presidente** sometió a votación la aprobación del acta mencionada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPPAP), Silva Santisteban Manrique Rocío (Frente Amplio), Carcausto Huanca Irene (Alianza Para el Progreso), Pérez Mimbela Jhosept Amado (Alianza Para el Progreso), Olivares Cortes Daniel Federico (Partido Morado), Simeón Hurtado Luis Carlos (Acción Popular), Ramos Zapana Rubén (Unión Por el Perú), Vásquez Becerra Jorge (Acción Popular) y Yupanqui Miñano Mariano Andrés (Somos Perú).

**II. INFORMES**

**El presidente** informó que por limitaciones logísticas no era posible acceder al requerimiento de la mesa técnica; por tal razón, plantea la realización de dos sesiones extraordinarias a fin de recibir a todos los principales actores del ecosistema del libro con miras a culminar el dictamen la primera semana de septiembre; se coordinará los horarios de las sesiones con los señores congresista.

**El congresista** Ramos Zapana Rubén informó que envió oficio a la comisión para la conformación de un grupo de trabajo para el seguimiento y evaluación de la inversión pública de cultura; este grupo de trabajo no demandaría ningún presupuesto adicional a la comisión para cumplir los siguientes objetivos: analizar, cuantificar la asignación

presupuestal al sector cultura y patrimonio cultural en los tres niveles de gobierno en todas las regiones del país. Asimismo, hacer seguimiento de las obras, proyectos, programas de inversión y patrimonio cultural, además realizar un inventario de los recursos materiales e inmateriales en el estado en que se encuentran para su puesta en valor en todas las regiones del país, también, analizar el marco normativo y proponer la investigación de los actos de corrupción pública en el sector cultura.

### III. PEDIDOS

**El presidente** cedió uso de la palabra a los congresistas para que hagan sus pedidos.

**La congresista** Carcausto Huanca Irene solicita que el área de cultura pueda informar sobre el cambio de las partidas presupuestales destinadas al sector cultura en los gobiernos locales y gobiernos regionales, ya que en la provincia de Puno se tendría una disminución de casi el 90% de presupuesto por lo que solicita la precisión. También, solicita al Ministerio de Cultura que proporcione la lista actualizada de expresiones culturales, danzas u otras manifestaciones culturales de la región de Puno que hayan sido declaradas como patrimonio para poder preservarlas y pueda informar respecto a los fondos de los recursos directamente recaudados de los complejos arqueológicos y museos de la región de Puno.

**El congresista** Ramos Zapana Rubén solicitó, a través del oficio N° 100 que envió a la comisión, la conformación de un grupo de trabajo para el seguimiento y evaluación de la inversión pública de cultura; además, se pueda hacer un inventario, concluir con un informe y llevar al ejecutivo recomendaciones; mencionó que espera que se ponga a debate.

El presidente de la Comisión manifestó que el pedido del señor congresista Ramos Zapana, Rubén será programado en la siguiente sesión.

### IV. ORDEN DEL DÍA

**El presidente**, dando inicio al primer tema del Orden del Día, dio uso de la palabra a la **Señora Sara Arobes Escobar**, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de que exponga la:

- **OPINIÓN RESPECTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONTENIDO EN EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2585/2017-CR, 3068/201-CR Y 3296/2018-CR, QUE PROPONEN LA “LEY DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”.** La cual sustento un Power Point el cual forma parte como anexo de la presente acta.

El presidente, concluida la exposición de la Señora Sara Arobes Escobar, cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus apreciaciones de la ponencia realizada.

**El presidente** comentó sobre la visita que realizó al archivo general de la nación; manifestó el compromiso de los trabajadores del archivo y saludó el esfuerzo que realizan; también, resaltó que se requiere más presupuesto para implementar sus requerimientos de restauración y debida atención a los archivos para los cuales se carece ya de espacio.

**El presidente** agradeció la participación la Señora Sara Arobes Escobar y la invita a retirarse cuando lo estime conveniente.

**El presidente** continuó con el segundo punto de la estación orden del día y expuso la **PROPUESTA DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 003-2019, QUE ESTABLECE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO, señalando:**

“La Comisión con el propósito de realizar el estudio y análisis del Decreto de Urgencia N° 003-2019, era indispensable tener claro el marco constitucional y legal aplicable, estando éste conformado por la Constitución Política del Perú de 1993 (Arts. 118 inciso 19, 135 y 123 inciso 3) y el Reglamento del Congreso (Art. 70, 91), decisiones del Consejo Directivo (inciso a) del artículo 30 Reglamento del Congreso) a lo que se añade la costumbre y los precedentes parlamentarios, en tanto constituyen fuentes del derecho parlamentario.

Al respecto, la Constitución Política de 1993 consagra dos modalidades o tipologías claramente diferenciables de Decretos de Urgencia:

- a) Decretos de Urgencia de carácter económico-financieros. - regulados en el Art. 118 inciso 19 de la Constitución Política, como medidas extraordinarias que proceden cuando así lo requiere el interés nacional, en materia económica y financiera.
- b) Decretos de urgencia de carácter político. - regulados en el segundo párrafo del Art. 135 de la Constitución Política, que faculta al Poder Ejecutivo a emitirlos durante el interregno parlamentario que surge como consecuencia de la aplicación de la disolución congresal, hasta la instalación del nuevo Congreso.

Resulta indispensable señalar que, aunque ambos tipos de normas tengan la misma denominación (“Decretos de Urgencia”), ellos se diferencian en cuanto a su naturaleza jurídica, presupuestos habilitantes, materia legíslable, límites y procedimiento de control.

Señores congresistas la regulación contenida en el Decreto de Urgencia en estudio, fue una medida excepcional, urgente y necesaria, orientada, principalmente, a prorrogar los beneficios tributarios contenidos en la Ley N° 28086, Ley de la Democratización del Libro y Fomento de la lectura, los cuales expiraban en el mes de Octubre de 2019; encontrándose dentro de la atribución que la Constitución le otorga al Poder Ejecutivo en el interregno parlamentario, y que tiene como propósito impedir la paralización de las actividades del Estado.

Finalmente diremos que el Decreto de Urgencia en estudio no ha trasgredido los cánones constitucionales y legales y devendría en infructuoso proponer su modificación cuando existen propuestas legislativas que están realizando propuestas integrales las que cubrirían aspectos no regulados por el decreto bajo análisis y que serán dictaminadas oportunamente. Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, atendiendo a las consideraciones señaladas en los acápites precedentes, concluye que el Decreto de

Urgencia N° 003-2019 que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro, CUMPLE con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 135 de la Constitución Política del Perú de 1993; por lo tanto, habiéndose cumplido con el control constitucional y de especialidad debe enviarse al archivo”.

**El presidente** concluyo solicitando apoyen con la aprobación del dictamen presentado y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para sus intervenciones, no habiendo opiniones pasó a la votación.

**El presidente** sometió a votación la aprobación del dictamen recaído en el Decreto de Urgencia N° 003-2019 que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPPAP), Silva Santisteban Manrique Rocío (Frente Amplio), Carcausto Huanca Irene (Alianza Para el Progreso), Pérez Mimbela Jhosept Amado (Alianza Para el Progreso), Olivares Cortes Daniel Federico (Partido Morado), Simeón Hurtado Luis Carlos (Acción Popular), Ramos Zapana Rubén (Unión Por el Perú), Vásquez Becerra Jorge (Acción Popular) y Yupanqui Miñano Mariano Andrés (Somos Perú).

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

**El presidente** señaló que no habiendo otros temas que tratar era necesario someter a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la que fue **aprobada, por UNANIMIDAD**, con los votos de los congresistas presentes: Rayme Marín Alcides (FREPPAP), Silva Santisteban Manrique Rocío (Frente Amplio), Carcausto Huanca Irene (Alianza Para el Progreso), Pérez Mimbela Jhosept Amado (Alianza Para el Progreso), Simeón Hurtado Luis Carlos (Acción Popular), y Yupanqui Miñano Mariano Andrés (Somos Perú)

Siendo las dieciséis con nueve minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta y se anexa el Power Point de la presentación **de la Señora Sara Arobes Escobar**, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros)

**RAYME MARÍN ALCIDES**  
Presidente

**SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE ROCÍO**  
Vicepresidenta<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Sustituye en función de secretario ante la Licencia del titular por enfermedad del señor congresista Tito Ortega Erwin.